



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-001040-001, que contiene el Informe N° 025-2020-OP-HEJCU emitido por la Oficina de Personal, el mismo que adjunta el Informe N° 004-2020-EFTCPBS-HEJCU y el Informe N° 005-2020-BP-HEJCU emitido por el Equipo Funcional de Trabajo de Control, Permanencia y Bienestar de Personal y el Informe N° 023-2020-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el cual a su vez remite el Informe N° 004-2020-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, la Ley Marco del Empleado Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y sus familiares.

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos.

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobada por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, entre ellos, el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, siendo uno de los procesos, el de bienestar social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual, tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos.

Que, el proyecto de Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como objetivo general contribuir al bienestar y salud laboral de los servidores de este nosocomio a través de programas y actividades.



Que, mediante Informe N° 005-2020-BP-HEJCU, de fecha 15 de enero de 2020, la trabajadora social de la Unidad de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal remite el Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a fin de ser aprobado.

Que, mediante Informe N° 025-2020-OP-HEJCU, de fecha 17 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 004-2020-EFTCPBP-HEJCU, elaborado por la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo, Control, Permanencia y Bienestar de Personal de la citada oficina, en cual remite el Informe N° 005-2020-BP-HEJCU y el proyecto de Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para su debida aprobación.

Que, mediante Memorando N°0053-2020-OEA-HEJCU, de fecha 30 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan anual de trabajo de bienestar de personal 2020 del HEJCU a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto para su opinión e informe correspondiente, a fin de poder continuar con el procedimiento respectivo.

Que, mediante Informe N° 023-2020-OEPP-HEJCU, de fecha 04 de febrero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 004-2020-EP-OEPP-HEJCU, elaborado por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, quien, a su vez, emite opinión favorable respecto del Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, recomendado la aprobación del citado plan; Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y, de la revisión del Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se verificó que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "Plan anual de trabajo de bienestar social de personal 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que los gastos que ocasione el citado plan, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del presente plan.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (a)
CMP. 9633 RNE. 2547

LJPE/RVFR/JCCF/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General
- Of Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Unidad de Bienestar Social
- Of de Comunicaciones
- Archivo





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

OFICINA DE PERSONAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL



2020

INDICE

Introducción	02
Justificación	02
Marco Legal	03
Objetivos	03
Alcance	04
Programas y Actividades	04
Metas e Indicadores	06
Presupuesto	06
Evaluación	06
Anexo	07



I.- INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos, mediante directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", establece que en el ámbito de acción de las oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete subsistemas siendo entre ellas el Subsistema 7: Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que contiene entre sus procesos a Bienestar Social, unidad orientada a identificar las necesidades de los servidores públicos y por consiguiente al desarrollo de programas y acciones de bienestar social.

Por ello, la unidad de Bienestar Social de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU, plantea la implementación del presente Plan Anual de Trabajo 2020, con la finalidad de atender las necesidades de los trabajadores a través de un conjunto de servicios de tipo preventivo, promocional, informativo, recreativo, cultural, deportivo, asistencial, entre otros.

II.- JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de Personal 2020, tiene como base el resultado del estudio de Clima Laboral, realizado en el mes de Noviembre 2019. Este estudio es importante porque nos permite conocer de manera general la percepción de los trabajadores en un determinado momento sobre algunos aspectos del entorno laboral. Cabe indicar que existen algunos otros aspectos que no necesariamente se detallan en la encuesta y para ello, considero importante no quedarse sólo en los resultados de la encuesta sino que se pueden conocer a través de entrevistas, de la interacción con los servidores que permitirá conocer a detalle los aspectos que motiven y hagan de la gestión diaria una labor agradable para todos.

Asimismo, los servidores del HEJCU, son el activo más importante que posee la institución, la Oficina de Personal es un elemento clave para contribuir en el objetivo de la Institución.

En tal sentido, el presente Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de Personal es una herramienta de gestión que busca mejorar las condiciones de bienestar de los servidores a través de la planificación, elaboración, programación, ejecución y evaluación de los diversos programas y actividades de tipo preventivo, promocional de la salud, recreativo, cultural y otros a la par de una atención personalizada a los trabajadores con un trato humano, de respeto, cálido, empático, humano.



III.- MARCO LEGAL

- a.- Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- b.- Ley 26842 Ley General de Salud y sus Modificatorias
- c.- Ley 28175 Ley Marco de Empleo Público
- d.- Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- e.- Ley 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM
- f.- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- g.- Resolución Ministerial N° 767-2006/ MINSA Reglamento de Organización y Funciones del HEJCU
- h.- D.L. N° 276 Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por D.S. N° 005- 90-PCM
- i.- Ley 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud Essalud
- j.- Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 y su modificatorias.
- k.- Ley 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA.
- l.- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento
- ll. Ley 29896 Ley de Implementación de Lactarios en Instituciones del Sector Público y del Sector Privado.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al bienestar y salud laboral de los servidores del HEJCU a través de programas y actividades

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a.- Desarrollar programas de prevención y de promoción de la salud en los servidores del HEJCU a través de campañas de salud con entidades públicas y privadas.
- b.- Propiciar la integración y la confraternidad a fin de fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la Institución mediante actividades tipo recreativo, cultural, deportivo y una cultura de reconocimiento en los servidores con actividades reflejados en los valores del HEJCU.
- c.- Brindar atención, apoyo a los servidores a través de información, orientación, acompañamiento sobre temas de seguro Essalud y otros.



Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de Personal 2020

d.- Realizar labores administrativas en el área de bienestar y de apoyo en los procesos de la oficina de personal.

V. ALCANCE

El Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal está dirigido a todos los servidores del HEJCU, que actualmente cuenta con una población de 1200 trabajadores bajo las siguientes modalidades:

POBLACIÓN HEJCU	CANTIDAD
Personal Nombrado (Contrato Plazo Fijo y Destacados)	650
Personal CAS	142
Residentes (Libres)	
Residentes (Plaza Cautivo)	
TOTAL	

GÉNERO	CANTIDAD
FEMENINO	
MASCULINO	
TOTAL	

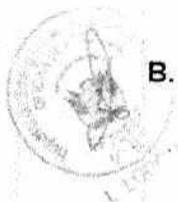
VI. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

A. Programa de Prevención y Promoción de la Salud:

Con el objetivo de fortalecer la cultura de la prevención, información y promoción de estilos de vida saludable entre los trabajadores del HEJCU:

- A.1 Chequeo Médico Anual Essalud
- A.2 Campañas de Nutrición, Oftalmológicas y otros
- A.3 Charlas de Estilos de Vida Saludable

B. Programa Deportivo, Cultural, Recreativo, de Integración y Reconocimiento:



Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de Personal | 2020

Con el objetivo de generar espacios que coadyuven a un adecuado clima laboral:

B.1 Campeonato Deportivo de Fútbol y Vóley

B.2 Concurso de Danzas Típicas del Perú

B.3 Convenio con Cines, Teatro, otros

B.4 Integración y Reconocimiento:

Marzo	Día de la Mujer	: "Mujer que Inspira"
Abril	Día de la Secretaria	: "Secretarías en la Gestión Pública"
Mayo	Día de la Madre	: "La Madre de Hoy"
	Día del Servidor Público	
Junio	Día del Padre	: "Papá: La mezcla perfecta de disciplina y amor"
Julio	Aniversario del HEJCU	: "Los Valores Institucionales"
Diciembre	Navidad de Niños	
	Integración Fin de Año	: "Cultura y Clima Laboral: Base de la Productividad"

C. Programa de Atención al servidor del HEJCU:

Atención personalizada al servidor a través de la información, orientación, apoyo en temas de Essalud y otros:

C.1 Trámites administrativos ante Essalud: Acreditación, Validación de descansos médicos particulares, Solicitud de Prestaciones Económicas por Subsidio de Maternidad, Lactancia, Enfermedad, Accidente común o laboral, otros.

C.2 Organización, coordinación de charlas informativas que respondan a las necesidades de los servidores como: Beneficio del Sistema Pensionario ONP, Beneficios del Sistema Pensionario AFP, Beneficios de entidades bancarios, otros.

C.3 Visitas Domiciliarias, Hospitalarias, acompañamiento e Informe Social.

D. Labores Administrativas en la unidad de Bienestar y apoyo en procesos en la oficina de personal:

Atender las solicitudes administrativas propias del área

D.1 Elaboración de Resoluciones por Subsidios de Essalud

D.2 Coordinaciones varias para la gestión de: Renovación de carnets sanitarios (área de Nutrición, Farmacia), Elaboración de Fotochecks, solicitud de Pases de Voto Rápido para personal asistencial para las Elecciones, entre otros.

D.3 Declaración al T Registro Sunat de los derecho habientes, otros



VII. METAS E INDICADORES

A través de indicadores se tendrá un medidor que ayudará a conocer los resultados de los objetivos de las actividades y/o acciones que se desarrollan durante el año.

7.1 INDICADORES

- % de participación en actividades
- % de satisfacción de las actividades realizadas
- % de disminución de ausentismo laboral por enfermedad en relación al año anterior
- % de expedientes tramitados ante Essalud

7.2 METAS

Lograr el 60% de participación de los servidores en las diferentes actividades programadas

Lograr que el 70% de participantes a las actividades se encuentre satisfecho de las actividades realizadas

Lograr la disminución de un 15% de ausentismo laboral por descansos médicos

Asegurar el 100% de expedientes tramitados ante Essalud.

VIII. PRESUPUESTO

La implementación del Plan Anual de Trabajo de Bienestar de Personal, se desarrollará con algunas actividades de forma gratuita, otros serán financiados por el HEJCU, cuya ejecución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal 2020 y otras actividades serán cubiertas por SUBCAFAE del HEJCU.



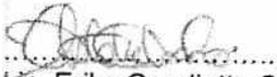
IX. EVALUACIÓN

Se realizará seguimiento del desarrollo del presente plan a través de encuestas presentándose un informe semestral.



X. ANEXOS

Detalle, cronograma y presupuesto de las actividades.


Lic. Erika Candiotte C.
Trabajadora Social

ANEXOS





PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL 2020

N°	PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	METAS	RESPONSABLE	PREVISTO (S/)	Enero		Febrero					
1	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fortalecer la cultura de la prevención, información y promoción de estilos de vida saludable entre los trabajadores del HEJCU	Chequeo Médico Anual Essalud	# Asistencia de servidores	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 0.00			X	X	X	X		
			Campaña oftalmológica / Nutrición		Lograr la participación en un 50%		S/ 0.00								
			Charlas de Estilo de Vida Saludable		Lograr la participación en un 50%		S/ 0.00			X					
2	CULTURAL, DEPORTIVO, RECREACIÓN, INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Generar espacios que coadyuven a un adecuado Clima Laboral	Campeonato Deportivo De Fútbol y Vóley	# Participación de servidores	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 4,000.00						X		
			Campeonato de Danzas Típicas del Perú	# Participación de servidores	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 4,000.00								
			Convenios con Cines, Teatro, Otros	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 40%	Bienestar de Personal	S/ 0.00	X	X	X	X	X	X	X	X
			Día de la Mujer	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 2,400.00								
			Día de la Secretaria	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 1,800.00								
			Día de la Madre	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 14,000.00								
			Día del Servidor Público	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 1,200.00								
			Día del Padre	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 14,000.00								
			Aniversario del HEJCU	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 18,000.00								
			Navidad de Niños y Almuerzo de Fin de Año	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	S/ 18,000.00								X
			3	ATENCIÓN AL SERVIDOR DEL HEJCU	Atención personalizada al servidor a través de la información, orientación, apoyo en temas de Essalud y otros	Atención individualizada al personal operario y empleado	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%	Bienestar de Personal	0.00			X	X	X
Trámite administrativo ante Essalud: Acreditación, Validación, Solicitud de Prestaciones Económicas Maternidad, Lactancia, Enfermedad, Accidente	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%				Bienestar de Personal	720.00	X	X	X	X	X	X	X	
Organización, coordinación de charlas Informativas de ONP, AFP, Entidades bancarias y otros	# Satisfacción de las actividades	Lograr la participación en un 70%				Bienestar de Personal	0.00	X	X	X	X	X	X	X	
Visitas Domiciliarias, Hospitalarias	# Satisfacción de las actividades	% de solicitudes atendidos				Bienestar de Personal	480.00	X	X	X	X	X	X	X	
4	LABORES ADMINISTRATIVAS	Atender las solicitudes administrativas propias del área	Elaboración de Resoluciones de Subsidios	#Cumplimiento de solicitudes administrativas	% de solicitudes atendidos	Bienestar de Personal	0.00	X	X	X	X	X	X		
			Coordinaciones varias para la gestión de: Renovación de carnets sanitarios (área de Nutrición, Farmacia), Elaboración de Fotochecks, solicitud de Pases de Voto Rápido para personal asistencial para las Elecciones, entre otros	#Cumplimiento de solicitudes administrativas	% de solicitudes atendidos	Bienestar de Personal	0.00	X	X	X	X	X	X	X	
			Declaración al T Registro SUNAT	#Cumplimiento de solicitudes administrativas	% de solicitudes atendidos	Bienestar de Personal	0.00	X	X	X	X	X	X	X	
							COSTO	S/ 78,600.00							



VARIABLE	DETALLE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Año 2020
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Chequeo Médico Anual Essalud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Campaña Oftalmológica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Campaña de Nutrición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Charla de PNL para la Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPORTIVO, CULTURAL, RECREATIVO, INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO	Campeonato Deportivo Fútbol y Vóley	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
	Concurso de Bailes Típicos del Perú	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
	Convenios con Cines, Teatro, otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Día de la Mujer	0.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
	Día de la Secretaria	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
	Día de la Madre	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
	Día del Servidor Público	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
	Día del Padre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
	Aniversario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
	Navidad de Niños (Hijos de servidores) y Almuerzo de fin de año (Servidores)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00
	SUB TOTAL		0.00	0.00	2,400.00	1,800.00	15,200.00	14,000.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
ATENCIÓN AL SERVIDOR DEL HEJCU	Atención, orientación, Información al personal sobre Seguros y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Trámites administrativos ante Essalud (Acreditación, Validación, otros)	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	720.00
	Visitas domiciliarias	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00
	Coordinación de Charlas Informativas según necesidades Servidor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
LABORES ADMINISTRATIVAS	Elaboración de Resoluciones de Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Coordinaciones varias para la gestión de: Renovación de carnets sanitarios (Área de Nutrición, Farmacia), Elaboración de Fotochecks, solicitud de Pases de Voto Rápido para personal asistencial para las Elecciones, entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Declaración al T Registro SUNAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL														78,600.00

78,600.00